



INFORME FINAL DE AUDITORÍA N°6/2021

DIRECCION EJECUTIVA

SUBDIRECCION EJECUTIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

OBJETO: Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2020

ABRIL 2021



ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE DE LA TAREA	3
3. LIMITACIONES AL ALCANCE	3
4. ACLARACIONES PREVIAS.....	4
5. ANTECEDENTES	4
6. TAREAS REALIZADAS	4
7. OBSERVACIONES, OPINION DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES	5
8. CONCLUSIÓN.....	12
ANEXO I	14
NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE	14
ANEXO II	16
ESTRUCTURA Y ACCIONES	16
ANEXO III	19
RESULTADOS OBTENIDOS	19
ANEXO IV	23
EQUIPO DE TRABAJO	23



INFORME FINAL DE AUDITORÍA N°6/2021

1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2020.

2. ALCANCE DE LA TAREA

Las tareas fueron realizadas conforme con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del Ente. Las tareas de campo se iniciaron el 03/03/2021 y finalizaron el 19/03/2021.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

Según se informa en el ME-2021-21334783-APN-DC#ANSV, el Balance de la Ley de Entes Cooperadores – A.C.A.R.A. – Leyes N° 23.283 y 23.412, *“El balance de ACARA finalizado el 31/12/2020 aún no está disponible”*.

Asimismo, en las Notas a los Estados Contables al 31/12/2020 “Nota Bienes de Uso”, detalla que *“El saldo de la cuenta Bienes de Uso de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), adquiridos a través de la Ley de Entes Cooperadores – A.C.A.R.A. – Ley 23.283 y 23.412, dados de alta en el Ejercicio 2020 es por un monto de \$ 8.924.196,19... ”*

“El saldo de la misma cuenta correspondiente al Balance de la Ley de Entes Cooperadores – A.C.A.R.A. – Ley 23.283 y 23.412 es por \$ 15.138.840,21, la diferencia entre ambos saldos se debe al tiempo material que demanda el acto administrativo para darlos de alta patrimonialmente. Es por ello que dichos bienes serán dados de alta en el Ejercicio 2021”

Cabe mencionar que dicha información es relevante para la elaboración del Cuadro 9 y los Estados Contables, motivo por el cual no podrá realizarse una evaluación sobre los mismos.



Además, resulta oportuno señalar que los estados contables son informes financieros que deben ser claros al mostrar la fiel imagen del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto del Organismo contable para poder satisfacer las necesidades de información de los diferentes usuarios que así lo requieran.

4. ACLARACIONES PREVIAS

Debido a la situación sanitaria derivada del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), dispuesto por Decreto N° 297/2020, las actividades de la ANSV continuaron de manera virtual pudiendo, en el caso de ser necesario para algún Área, la presencialidad ocasionalmente.

5. ANTECEDENTES

Mediante la RESOL-2020-196-APN-SH#MEC, se aprobó el marco normativo del cierre de las cuentas del ejercicio 2020. Por otra parte, la Disposición N° 71/2010 de la Contaduría General de la Nación, aprobó en diciembre de 2010 el “Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual” y las planillas a utilizar para la confección de los Estados Presupuestarios y Contables.

6. TAREAS REALIZADAS

Las tareas realizadas fueron las siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación o consolidación de la información presentada.
- Verificación selectiva de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con registros contables, presupuestarios.



- Verificación de la consistencia de los registros presupuestarios.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Comprobación matemática de la información contenida en los cuadros, anexos y estados.
- Comprobación de que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.
- Esta Unidad de Auditoría Interna realizó las tareas necesarias para el cumplimiento de la Resolución SGN Nº 10/2006, sobre la base de los listados y a la documentación remitida por la Dirección General de Administración, mediante el ME-2021-21334783-APN-DC#ANSV del 10 de marzo de 2021.

7. OBSERVACIONES, OPINION DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

Observación Nº 1

Se evidencia una deficiente gestión de la ejecución anual de las metas físicas del ejercicio fiscal 2020. (Ver Anexo III - Punto A) - EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS DEL AÑO 2020).

Respuesta del auditado:

“La Dirección de Contabilidad es intermediario entre las áreas sustantivas y la ONP en la carga de las metas físicas, pero son las áreas sustantivas las que planifican y ejecutan las mismas, por lo tanto son ellas las responsables de la deficiente gestión de la ejecución anual.

De nuestra parte proponemos hacer un control trimestral de la ejecución trimestral de las metas 2021, y promover su reformulación o modificación vía gedo o mail, a fin de lograr una óptima ejecución 2021.”

Estado de la observación:

Con acción correctiva informada

Comentario a la opinión del auditado:

Se informa que se mantiene la observación debido a que es necesario realizar controles trimestrales sobre la ejecución antes de la finalización de cada ejercicio.

Recomendación:



Se sugiere que, una vez realizados los controles sobre la ejecución, se arbitren todos los medios necesarios con el fin de coordinar con las áreas las reprogramaciones de las metas, con el objetivo de evitar desvíos significativos.

Observación N°2

Se evidencia una nula ejecución presupuestaria del inciso 5 (0%) correspondiente a la Fuente de Financiamiento 12. (Ver Anexo III - Punto B) - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2020).

Respuesta del auditado:

"En principio debemos considerar que la imputación presupuestaria para el Inciso 5 correspondiente al ejercicio 2020 se debió a la prórroga del Presupuesto 2019 con que operó la APN durante ese año; con lo cual se replicó la distribución del crédito correspondiente al 2019. Para el año 2020 no se había solicitado imputación presupuestaria para el Inciso 5 con lo cual no había ningún requerimiento para su uso.

No obstante, se dejó abierta la IPP por considerar que el beneficio de tener abierta una imputación presupuestaria para este tipo de gasto que involucra decisiones de la Dirección Ejecutiva o de la Dirección de Campañas era importante para la ANSV debido a su visibilidad. Pero en el marco de la emergencia sanitaria debido a la pandemia no se utilizó.

Para el futuro nos enfocaremos a determinar para el último trimestre del año la posibilidad de realizar una Modificación Presupuestaria, a tiempo dado el cierre de ejercicio, que permita ejecutar en otra IPP ese monto."

Estado de la observación:

Con acción correctiva informada

Comentario a la opinión del auditado:

Se informa que se mantiene la observación debido a que es necesario realizar controles sobre la ejecución financiera antes de la finalización de cada ejercicio.

Recomendación:

Es necesario coordinar los procesos de ejecución presupuestaria, analizar la evolución del presupuesto, evaluar su ejecución y proponer las modificaciones presupuestarias necesarias.

Observación N°3



Lo informado en el Cuadro V – Gestión Ejercicio 2020, no se relaciona con las mediciones físicas definidas en el ejercicio fiscal 2020. (Ver Anexo III - Punto C) - Cuadro V – GESTIÓN FÍSICA DEL AÑO 2020)

Respuesta del auditado:

“En el Cuadro V se vuelca: información y comentarios complementarios de la gestión y ejecución física, toda aquella información que se considere relevante por las áreas sustantivas, por lo tanto no necesariamente tiene que estar del todo relacionada.”

Estado de la observación:

Sin acción correctiva informada

Comentario a la opinión del auditado:

Se mantiene la observación conforme a que se debe trabajar con las Áreas con el fin de lograr un criterio unificado en la presentación de la información.

Recomendación:

Se sugiere impulsar las acciones necesarias con las Áreas para obtener información y comentarios complementarios de la gestión y ejecución física relevante.

Observación N°4

Cuadro 1 Anexo A - Movimientos Financieros (Caja y Bancos)

Se evidencia una diferencia de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.150.357,72), entre la cuenta Fondo Rotatorio del Balance General y el total de la columna saldo al cierre de los Movimientos del Ejercicio, según Registros Contables Cuenta ANSV-3000/203-CUT PAGADORA, del Cuadro 1 Anexo A. (Ver Anexo III - Punto D) - Cuadro 1 Anexo A - “MOVIMIENTOS DEL LIBRO BANCO”).

Respuesta del auditado:

“La diferencia consiste en que el fondo rotatorio no está compuesto solamente por el saldo bancario, si no que está compuesto por otros acumuladores, ya sea saldo en efectivo, saldo en tarjeta, comprobantes pendientes de rendición, devoluciones sin percibir, etc., por tal motivo no tiene sentido comparar el saldo del fondo rotatorio del Balance General con el saldo del Cuadro 1 Anexo A, dado que este último solo considera el saldo del libro banco de la cuenta del fondo rotatorio. En el Adjunto I se puede comprobar la composición del fondo rotatorio a fecha de cierre



del ejercicio 2020 para que puedan observar los distintos acumuladores que hacen a su composición, dicho archivo fue proporcionado a la auditoría oportunamente.

Dicha diferencia siempre va a existir porque estamos hablando de un concepto que abarca a otro y a menos que todos los otros componentes sean "0" cero no podemos hacer nada al respecto.-"

Estado de la observación:

Sin acción correctiva informada

Comentario a la opinión del auditado:

Se mantiene la observación debido a que la información suministrada corresponde a la composición del fondo y no a la diferencia que se menciona en la observación.

Recomendación:

Se sugiere implementar todos los mecanismos y medios necesarios, con el fin de realizar un seguimiento en las partidas que conforman el fondo rotatorio y así disminuir los conceptos pendientes de rendición.

Observación Nº 5

Cuadro 9 – COMPATIBILIDAD DE ESTADOS CONTABLES

Se omitió la presentación de las NOTAS - FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS – que se debe adjuntar al Cuadro 9, según lo mencionado en la Disposición Nº 71/2010 de la Contaduría General de la Nación. (Ver Anexo III - Punto E) - Cuadro 9 - COMPATIBILIDAD DE ESTADOS CONTABLES).

Respuesta del auditado:

"Las notas – Flujos no Presupuestarios, no se deben presentar por definición de la CGN.

De allí que no se presentó en el año 2019 y no fue observado/reclamado por la ONP, lo mismo que en el año 2020."

Estado de la observación:

Regularizada

Observación Nº 6

Balance General

Se detectó una diferencia PESOS UN MILLON VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS(\$1.029.366,88), entre la cuenta Fondo Rotatorio del Balance



General y lainformación correspondiente a la composición del Fondo Rotatorio suministrada para la realización de las tareas de cierre de ejercicio 2020. (Ver Anexo III - Punto F) - BALANCE GENERAL).

Respuesta del auditado:

“La diferencia consiste en la Rendición Administrativa nro. 36 que se realizó el 31/12/2020, que no llego a reponerse en el año 2020 pero se registró utilizando la fecha tope, con el fin de obtener un mayor nivel de ejecución. La reposición de fondos correspondiente no pudo realizarse hasta tanto se habilito el ejercicio 2021, esa diferencia se concilia en el mes de enero del 2021.

Estas diferencias van a seguir sucediendo mientras exista un intervalo de días entre el cierre de ejercicio y la fecha tope, que hace que sigamos registrando movimientos para una mejor ejecución del presupuesto.”

Estado de la observación:

Sin acción correctiva informada

Comentario a la opinión del auditado:

Se mantiene la observación debido a que al momento de realizar la CERTIFICACIÓN - ANEXO IV - “COMPROBANTES Y FORMULARIOS/COMPROBANTES DE EJECUCIÓN”, dicha rendición no fue informada.

Recomendación:

Se sugiere aplicar las acciones necesarias con el fin de unificar y completar toda la información suministrada.

Observación Nº 7

El saldo de bienes de uso al 31/12/2020 que surge de la información suministrada, PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$850.381.342,52), difiere del total que surge del listado del universo de bienes de uso suministrado por el Departamento de Patrimonio y Servicios de PESOS NOVECIENTOS CINCO MIL MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 905.280.738,29). (Ver Anexo III - Punto G) – BIENES DE USO).

Respuesta del auditado:



“La diferencia de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 54.899.395,77) corresponde a diferencias de años anteriores que se fueron trabajando durante el año, pero que no se pudieron terminar de conciliar debido a la falta de documentación ya que la misma se encuentra en papel en la ANSV o en ACARA.

Todas las altas y bajas correspondientes al año 2020 fueron debidamente conciliadas.

Ni bien volvamos al trabajo presencial continuaremos con las conciliaciones pendientes.”

Estado de la observación:

Con acción correctiva informada

Comentario a la opinión del auditado:

Se mantiene la observación debido a que no se realizaron las conciliaciones necesarias para registrar las partidas que conforman la diferencia entre la contabilidad de la ANSV y el inventario del organismo.

Recomendación:

Se recomienda arbitrar acciones concretas para conciliar el patrimonio de la ANSV y contar así con un inventario actualizado de bienes.

Observación N° 8

Se observa un error de exposición en el “Rubro Resultados Acumulados” producto del asiento MINC 36 Y MINC 38, correspondientes a los Ajustes por Incorporación ACARA 2019. (Ver Anexo III - Punto H) – AJUSTE RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES”.

Respuesta del auditado:

“El ajuste MINC-38 está correctamente imputado ya que se trata de un ajuste de partidas patrimoniales. En cambio el ajuste MINC-36 debería haber sido imputado a la cuenta “Ajuste Resultados Ejercicios Anteriores” porque imputa gastos que surgen del Balance de ACARA correspondiente al año 2019.

Tendremos en consideración este tipo de ajustes el próximo año cuando se impute el Balance de ACARA 2020.-“

Estado de la observación:

Con acción correctiva informada



Comentario a la opinión del auditado:

Se mantiene la observación debido a que ambas minutas corresponden a movimientos del ejercicio 2019.

Recomendación:

Se recomienda que la información que suministra el Balance General sea expuesta correctamente reflejando los movimientos contables del ejercicio.

Observación N°9

Notas a los Estados Contables

La información detallada en las Notas a los Estados Contables al 31/12/2020, “Nota Incorporación a los Estados Contables de los Saldos Procedentes del Cumplimiento de la Ley de Entes Cooperadores – A.C.A.R.A. – Leyes N° 23.283 y 23.412 Cooperación Técnica y Financiera (CTF)”, corresponde al Balance del Ente Cooperador del ejercicio 2019. (Ver Anexo III - Punto I) – NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES).

Respuesta del auditado:

“El balance de ACARA no pudo ser incluido en los Estados Contables del año 2019 ya que no se estaba confeccionado, por lo tanto se incorporó en los del año 2020.

De la misma forma en el 2020 tampoco se incorporó el balance de ACARA 2020 ya que a la fecha de envío de la información todavía no estaba cerrado.

Para el próximo año, trabajaremos con ACARA para armar un pre-cierre de Balance e incorporar dicha información en los Estados Contables de la ANSV.-“

Estado de la observación:

Con acción correctiva informada

Comentario a la opinión del auditado:

Se mantiene la observación, atento que la información suministrada en las notas es errónea, debido a que en las mismas se informan los saldos procedentes del cumplimiento de la ley de entes cooperados – ACARA como saldos del ejercicio finalizado al 31/12/2020, siendo los mismos saldos del ejercicio 2019.

Debido a la falta de información relacionada con ACARA para el ejercicio 2020, implicó una limitación al alcance para la realización del presente informe

Recomendación:



Se recomienda registrar sistemáticamente todas las transacciones que produzcan y afecten la situación económico- financiera de la Agencia, exponiendo la misma en los balances, cuadros y planillas exigidos por la normativa vigente.

Observación N° 10

El saldo de la cuenta “Cuentas a cobrar” de PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TRECE CENTAVOS (\$22.091.948,13) informado en las notas a los estados contables, no se encuentra contabilizado. (Ver Anexo III - Punto J) – CUENTAS A COBRAR).

Respuesta del auditado:

La información del saldo de la cuenta “Cuentas a cobrar” informado en las notas se encuentra contabilizado y corresponde al saldo de la cuenta contable: 1.1.3.98. (Adjunto IV)

Estado de la observación:

Sin acción correctiva informada.

Comentario a la opinión del auditado:

Se mantiene la observación, atento a que en las demás cuentas contables que se mencionan en las notas generaron movimientos contables y no el saldo de las cuentas que allí se informan.

Recomendación:

Se recomienda procurar que los estados contables y financieros contengan toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico-financiera, de los recursos y gastos del Ente, de manera tal que los usuarios puedan contar con la información adecuada para la toma de decisiones.

8. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta las tareas de auditoría realizadas y con el alcance descrito en el Punto 6, se concluye que el Control Interno del Sistema de Información Presupuestario de esta Agencia Nacional de Seguridad Vial, resulta suficiente, considerando las salvedades expuestas en el Punto 7, para la presentación de la información en la Contaduría General de la Nación y a fin de confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2020.



Asimismo, y dada la situación descripta en el Apartado 3 "Limitaciones al alcance", no es posible emitir una opinión acabada con respecto a la información contable que integra la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2020.



INFORME FINAL DE AUDITORIA N°6/2021

ANEXO I

NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE

El marco normativo y la documentación relevante con la cual contó el Equipo de Trabajo a los efectos de la confección del presente informe, se detalla a continuación:

1. NORMATIVA:

- Resolución SGN N° 10/2006
- RESOL-2020-196-APN-SH#MEC, por la cual se aprobó el marco normativo del cierre de las cuentas del ejercicio 2019.
- Disposición CGN N° 71/2010, por medio de la cual se aprobó en diciembre de 2010 el “Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual” y las planillas a utilizar para la confección de los Estados Presupuestarios y Contables.

2. DOCUMENTACIÓN RELEVANTE:

- I. ME-2021-18636606-APN-UAI#ANSV de fecha 03/03/2021, por la cual se dio inicio a la auditoría de Cuenta de Inversión – Ejercicio 2020 de la ANSV, y se solicitó la documentación necesaria para el análisis de la misma, con motivo de dar cumplimiento a la Disposición CGN N°71/2010:
 - Listado de Movimientos del Libro Banco de cada una de las cuentas bancarias del ejercicio 2020 y sus respectivos Mayores de Cuenta.
 - Detalle de la composición del saldo presupuestario de la cuenta de bienes uso (Cuadro 9).
 - Información de cierre de ejercicio 2020 – Metas físicas, ejecución anual.
 - Cuadro V – Gestión Ejercicio 2020.
 - Actualización de los sistemas de información presupuestarios y contables.



II. ME-2021-21334783-APN-DC#ANSV del 10 de marzo de 2021, remitido por la Dirección de Contabilidad, donde da respuesta a la auditoría y envía la documentación solicitada en archivos con las siguientes aclaraciones:

“...1. Listado e Movimientos del Libro Banco de cada una de las cuentas bancarias del ejercicio 2020 y sus respectivos Mayores de Cuenta.

Respuesta: El detalle se adjunta en el archivo Extracto Bancario Ejercicio 2020

2. Detalle de la composición del saldo presupuestario de la cuenta de bienes uso (cuadro 9).

Respuesta: El detalle se adjunta en el archivo Bienes de Uso al 31.12.2020.xlsx

3. Planilla de cálculo de las amortizaciones.

Respuesta: El detalle se adjunta en el archivo Bienes de Uso al 31.12.2020.xlsx

4. Información de cierre de ejercicio 2020 – Metas físicas, ejecución anual.

Respuesta: La información se adjunta en el archivo Ejecución Metas 2020.pdf

5. Cuadro V – Gestión Ejercicio 2020.

Respuesta: La información se adjunta en los siguientes archivos

- Comentarios Centro de Formación.pdf*
- Comentarios Dirección de Capacitación y Campañas Viales.pdf*
- Comentarios Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional.pdf*
- Comentarios Dirección Nacional de Observatorio Vial.pdf*
- Comentarios Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito.pdf*

6. Actualización de los sistemas de información presupuestarios y contables.

Respuesta: La información se adjunta en el archivo Sistemas Informáticos 2020.xlsx

7. Balance de la Ley de Entes Cooperadores – A.C.A.R.A. – Leyes Nº 23.283 y 23.412.

Respuesta: El balance de ACARA finalizado el 31/12/2020 aún no está disponible. En cuanto nos entreguen el definitivo le haremos llegar una copia.



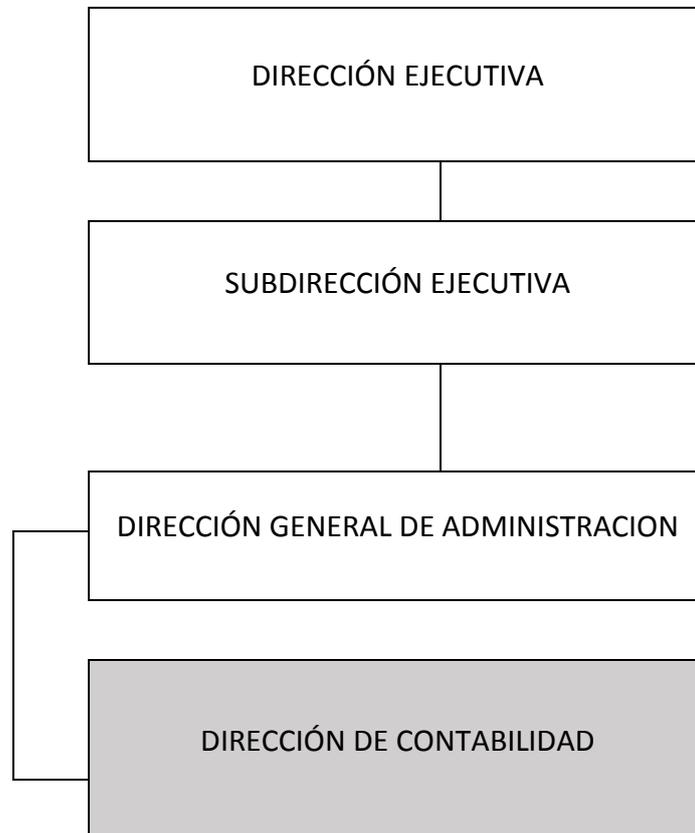
INFORME FINAL DE AUDITORIA N°6/2021

ANEXO II

ESTRUCTURA Y ACCIONES

1. ESTRUCTURA

A continuación, se describe la estructura de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en lo pertinente a las áreas auditadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1787/2008.



2. ACCIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Diseñar, programar y ejecutar las actividades vinculadas con la gestión integral y eficiente de los recursos humanos, económicos, financieros, patrimoniales, de logística operacional,



informáticos y de control, con el fin de apoyar todas las actividades permanentes o periódicas que realiza la Agencia.

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

1. Elaborar el presupuesto anual de la Agencia de acuerdo a los planes y políticas nacionales y la normativa vigente, coordinar los procesos de ejecución presupuestaria, analizar la evolución del presupuesto y evaluar su ejecución y proponer las modificaciones presupuestarias necesarias;
2. Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual en coordinación con las unidades ejecutoras de programas presupuestarios de la jurisdicción;
3. Efectuar el cálculo de recursos de las previsiones presupuestarias para la atención de los programas que se determinen en las distintas áreas de la Agencia;
4. Analizar la evolución de los recursos contemplados en las previsiones presupuestarias para la atención de los programas que se determinen en las diferentes áreas de la Agencia;
5. Elaborar la programación física y financiera trimestral del presupuesto de la Agencia acorde a la normativa y coordinar el control de la ejecución del presupuesto por programas;
6. Producir la información económico-financiera para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión administrativa y para las tareas de control;
7. Informar sobre la disponibilidad de créditos, cuotas y recursos;



8. Registrar sistemáticamente todas las transacciones que produzcan y afecten la situación económico- financiera de la Agencia, exponiendo la misma en los balances, cuadros y planillas exigidos por la normativa vigente;
9. **Presentar la información contable y la respectiva documentación de apoyo ordenadas de tal forma que faciliten las tareas de control y auditoría, sean estas internas o externas;**
10. Entender en la liquidación y órdenes de pagos de las facturas de proveedores, contratistas, servicios profesionales, indemnizaciones, gastos de personal y cualquier otra erogación;
11. Controlar todo lo relativo a las rendiciones de cuentas de "cajas chicas" y "fondos permanentes".

INFORME FINAL DE AUDITORIA N°6/2021

ANEXO III

RESULTADOS OBTENIDOS

A) EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS DEL AÑO 2020

Esta Unidad de Auditoría Interna ha solicitado información en referencia a la ejecución de las metas físicas del año 2020. En relación a ello, la Dirección General de Administración remitió en archivo embebido “Punto 4 Metas Ejecución Anual 2020” a través del ME-2021-21334783-APN-DC#ANSV de fecha 10 de marzo de 2021, la ejecución anual de metas físicas del año 2020.

Del análisis realizado por esta Auditoría y de la comparación entre la programación anual final y la ejecución efectuada de éstas, surge una relevantesub-ejecución y sobre-ejecución de las mismas.

B) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2020

Del análisis realizado por parte de esta Unidad de Auditoría Interna sobre la ejecución financiera de cada uno de los incisos que componen el presupuesto de la ANSV y de la comparación realizada entre lo devengado y el crédito vigente de cada inciso, se desprende una nula ejecución el inciso 5.

Ejercicio	Inciso	Crédito Vigente	Compromiso Consumido	Devengado Consumido	Disponible Gastar	Disponible Devengar	Ejecución
2020	1	709.111.115,00	707.111.114,00	706.131.417,00	2.000.000,00	979.698,00	99,58%
2020	2	102.751.000,00	97.638.511,00	97.638.511,00	5.112.489,00	-	95,02%
2020	3	139.718.000,00	126.676.907,00	126.676.907,00	13.041.093,00	-	90,67%
2020	4	161.250.000,00	149.409.904,00	149.409.904,00	11.840.096,00	-	92,66%
2020	5	375.000,00	-	-	375.000,00	-	0,00%

C) CUADRO V – GESTIÓN FÍSICA DEL AÑO 2020

Esta Unidad de Auditoría Interna solicitó la información correspondiente al “Cuadro V - Gestión Ejercicio 2020”. Dichos cuadros contienen la justificación de cada área respecto a la ejecución de sus metas físicas.

En virtud de ello, la Dirección de Contabilidad remitió los mismos en archivos “Punto 5. Cuadro V – Gestión Ejercicio 2020”:

- Comentarios Centro de Formación.pdf
- Comentarios Dirección de Capacitación y Campañas Viales.pdf
- Comentarios Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional.pdf
- Comentarios Dirección Nacional de Observatorio Vial.pdf
- Comentarios Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito.pdf

De la evaluación realizada por esta Auditoría, se evidencia la ausencia de un criterio unificado en la presentación de la información y, por otro lado, no se advierte una relación entre las mediciones físicas y la información detallada en los cuadros V.

D) Cuadro 1 Anexo A - “MOVIMIENTOS DEL LIBRO BANCO”

Esta Unidad de Auditoría Interna solicitó el “Listado de Movimientos del Libro Banco de cada una de las cuentas bancarias del ejercicio 2020 y sus respectivos Mayores de Cuenta”.

En relación a ello, la Dirección de Contabilidad remitió lo solicitado en archivos de trabajo, “PUNTO 1-El detalle se adjunta en el archivo **Extracto Bancario Ejercicio 2020**”.

Del análisis realizado por esta Auditoría sobre “Movimientos del libro banco” de cada una de las cuentas bancarias del ejercicio 2020, las conciliaciones bancarias de las mismas y el cotejo entre la cuenta Fondo Rotatorio del Balance General y el total de la columna saldo al cierre de los Movimientos del Ejercicio según Registros Contables - Cuenta ANSV-3000/203-CUT PAGADORA, del Cuadro 1 Anexo A, es de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.150.357,72).

E) NOTAS - FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS

Según la Disposición CGN Nº71/2010, *“en todos los casos, los montos expuestos en la columna de Flujos No Presupuestarios deberán estar justificados (debidamente desagregados) mediante notas aclaratorias firmadas por autoridad competente, explicando las operaciones que originaron dichos flujos. A tales efectos se adjunta, en hoja anexa, el modelo de Notas Aclaratorias que se deberá utilizar a efectos de cumplimentar lo expuesto precedentemente, el cual se expone abierto por rubro solamente a modo de ejemplo, ya que la explicación de los movimientos se deberá exponer a nivel de cuenta”*.

F) BALANCE GENERAL

Se detectó una diferencia de PESOS UN MILLON VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.029.366,87), entre la cuenta Fondo Rotatorio del Balance General (PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$12.924.288,48))y la información correspondiente a la composición del Fondo Rotatorio suministrada para la realización de las tareas de cierre de ejercicio 2020 (PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS(\$13.953.655,35)).

G) BIENES DE USO

El saldo de bienes de uso al 31/12/2020 que surge de la información suministrada PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$850.381.342,52), difiere del total que surge del listado del universo de bienes de uso suministrado por el Departamento de Patrimonio y Servicios PESOS NOVECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$905.280.738,29).(Ver Anexo III - Punto G) – BIENES DE USO).

H) AJUSTE RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES

Los ajustes contables que correspondan a ejercicios anteriores deben reflejarse en la cuenta contable “Resultados de ejercicios anteriores”, como es el caso del asiento MINC 36 y MINC 38, correspondientes a los Ajustes por Incorporación ACARA 2019.

I) NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

La información detallada en las Notas a los Estados Contables al 31/12/2020 debe referirse, entre otras cuestiones, a “Hechos nuevos posteriores al cierre del ejercicio y que afecten significativamente el patrimonio del ente”.

J) CUENTAS A COBRAR

El saldo de la cuenta “Cuentas a cobrar” de PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TRECE CENTAVOS (\$22.091.948,13) informado en las notas a los estados contables, no se encuentra contabilizado.

K) DOCUMENTACIÓN DE CIERRE DE EJERCICIO Y PRESENTACIÓN DE LA MISMA A LA CGN

La documentación correspondiente al cierre del balance al 31/12/2020 es entregada a la CGN mediante formulario GDE específico para este caso. La misma fue presentada mediante documento PV-2021-12535956-APN-DC#ANSV de fecha 12/02/2021.

Conforme lo informado por la Dirección de Contabilidad en su ME-2021-21334783-APN-DC#ANSV de fecha 10 de marzo de 2021, *“Respuesta: El balance de ACARA finalizado el 31/12/2020 aún no está disponible”*.

Esto implica una limitación al alcance de la tarea realizada por la Unidad de Auditoría Interna y una abstención de opinión sobre los estados contables.



INFORME FINAL DE AUDITORIA N°6/2021

ANEXO IV

EQUIPO DE TRABAJO

Auditora Interna Titular:

Lic. María Marta AGUIRRE

Auditores:

Cr. Luis Martín Barbará

Cra. Mariela Barbeito



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: INFORME FINAL DE AUDITORÍA N°6/2021 - CUENTA DE INVERSION

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.